

Legislación Nacional

Decreto 1391/2005 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PODER EJECUTIVO NACIONAL Designación transitoria en la planta permanente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación e Innovación. Bs.As., 8/11/2005 VISTO el Expediente N° 150.853/05 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la Ley N° 25.967 y los Decretos Nros. 993/91 (T.O.1995), 491 del 12 de marzo de 2002 y 565 del 1° de junio de 2005, y CONSIDERANDO: Que por la Ley N° 25.967 se aprobó el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2005. Que el artículo 7° de la citada Ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros. Que por el artículo 2° del Decreto N° 565/05, se dispuso que las facultades otorgadas por la Ley N° 25.967 al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo Nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el artículo 99, inciso 10, de la CONSTITUCION NACIONAL. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, el titular de dicha cartera de Estado solicita la cobertura transitoria del cargo vacante financiado de Director General de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION —Nivel A, Función Ejecutiva Nivel I— dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION E INNOVACION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Que la persona propuesta reúne los conocimientos, experiencia e idoneidad necesarios para el desempeño del cargo a cubrir. Que la precitada designación se efectúa con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y III, y el Título VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.967. Que la cobertura del cargo en cuestión no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, expidiéndose favorablemente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 7° de la Ley N° 25.967, el artículo 2° del Decreto N° 565/05 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Designase transitoriamente en la planta permanente de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION E INNOVACION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a la persona consignada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente medida, en el cargo allí indicado, con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y III, y el Título VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.967. ARTICULO 2° — El cargo involucrado en la presente medida deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —Decreto N° 993/91 (T.O.1995)— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de este acto. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 40 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Alberto J.B.Iribarne.